



DECRETO N° 4580/1

LAJA, diciembre 02 de 2009

VISTOS:

- 1.- Informe de la directora administrativa del internado liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que se indican, todos del internado liceo A-66 "Héroes de la Concepción" por trabajar horas extraordinarias, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre 2009, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de diciembre 2009:

Sr. Nelson Antón Mayolafquen	16 hrs.
Srta. Jessica Ortiz Rocha	08 hrs.
Sra. Alicia Arroyo Beltrán	08 hrs.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NJB/PLM/lrc *02/12/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233